CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CEDENTE:

WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED

CESIONARIO:

compañía WESTCON GROUP INC

CUANTIA: USD. $ 396.00

Di 2 copias

DLCR/DN

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A.** El señor Diego Fernando Mantilla Espinoza, representante de la compañía TMFECUADOR S.A., compañía que a su vez es representante legal de Westcon Ecuador (el "**Representante Legal**"), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Piso Cinco, teléfono: tres nueve siete siete cero cero siete mail: diego.mantilla@TMF-Group.com; **B.** La señorita Natalia Carolina Almeida Oleas, representante de la

compañía WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, socio de Westcon Ecuador, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Cedente**"), **C.** La señorita Natalia Carolina Almeida Oleas, representante de la compañía WESTCON GROUP COLOMBIA (antes denominada AFINASIS LIMITADA), socio de Westcon Ecuador, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Westcon Group Colombia**"); y, **D.** La señorita Natalia Almeida Oleas, representante de la compañía WESTCON GROUP INC, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Cesionario**"), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Piso Nueve, teléfono: cuatro cero cero siete ocho seis ocho mail: nalmeida@pbplaw.com. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual conste la cesión de

participaciones sociales en el capital de la compañía **WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA.** ("**Westcon Ecuador**"), de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES. –** Comparecen a la celebración del presente instrumento: **A.** El señor Diego Fernando Mantilla Espinoza, representante de la compañía TMFECUADOR S.A., compañía que a su vez es representante legal de Westcon Ecuador (el "**Representante Legal**"); **B.** La señorita Natalia Carolina Almeida Oleas, representante de la compañía WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, socio de Westcon Ecuador, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Cedente**"); **C.** La señorita Natalia Carolina Almeida Oleas, representante de la compañía WESTCON GROUP COLOMBIA (antes denominada AFINASIS LIMITADA), socio de Westcon Ecuador, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Westcon Group Colombia**"); y, **D.** La señorita Natalia Almeida Oleas, representante de la compañía WESTCON GROUP INC, conforme lo acredita el poder que se adjunta al presente instrumento (el "**Cesionario**"). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casado, el señor Diego Fernando Mantilla Espinoza, y soltera la señorita Natalia Almeida Oleas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – A.** Westcon Ecuador se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Octava del cantón Quito el nueve de abril del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de

abril de dos mil quince. **B.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Westcon Ecuador, en su sesión celebrada con fecha primero de agosto de dos mil diecisiete, resolvió de manera unánime autorizar al Cedente a ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es propietario en el capital social de Westcon Ecuador, a favor del Cesionario, de conformidad con lo indicado en el acta adjunta a esta escritura pública (la "**Resolución de Junta de Socios**"). **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** – Con los antecedentes expuestos, de acuerdo a la Resolución de Junta de Socios, el Cedente cede y transfiere el dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales es propietario en el capital de Westcon Ecuador, sin reservarse ningún derecho, a favor del Cesionario, de la siguiente forma: Cesión de trescientos noventa y seis (396) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de **WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED**, a favor de **WESTCON GROUP INC. CUARTA: ACEPTACIÓN.** – El Cesionario en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento acepta la cesión indicada en la cláusula precedente, y asume los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de Westcon Ecuador. **QUINTA: CUANTÍA.** - El precio será US$ 396 (trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América). **SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.** – El Representante Legal declara que la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública ha sido debidamente autorizada por la Resolución de Junta de Socios, y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170940365-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA ESPINOZA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA SUSANA
VIERO BALAREZO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA JULIO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
013
JUNTA No.
013 - 049
NÚMERO
1709403651
CÉDULA
MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYÁ
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fe [illegible] del numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es [illegible]

Quito, 19 ABR. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DUODÉCIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

10117

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

3380

Quito, 15 de Junio de 2015

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
GERENTE
TMFECUADOR S.A.
Ciudad.

Exp 7124771
Registro

2 — 30 JUN 2015

Estimado Señor Mantilla:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA. LTDA.** en resolución tomada el día de hoy, designó a la compañía **TMFECUADOR S.A.** para el cargo de **Gerente** por un período estatutario de **DOS (2)** años.

El Gerente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en escritura pública otorgada el 09 de Abril del 2015, ante la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Abril de 2015. 1845

Dra. Alexandra Tufiño R.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente - Representante Legal.

Quito, 15 de Junio de 2015

Sr. Diego Fernando Mantilla Espinoza, en mi calidad de Gerente de la compañía TMFECUADOR S.A.
C.I. 170940365-1
R.U.C. TMFECUADOR S.A. 1792057272001

TRÁMITE NÚMERO: 43380

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10117
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TMFECUADOR S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792057272001
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

3. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM P 1695 DEL: 16/04/2015 NOT. DECIMO OCTAVA DEL: 09/04/2015. JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N50-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual [illegible]

Quito, 09 AGO. 2017

NOTARÍA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

15642 L4498

NOMBRAMIENTO

8881

Quito, 24 de abril de 2017

Señor
Diego Fernando Mantilla Espinoza
Ciudad.

Estimado Señor Mantilla:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TMFECUADOR S.A.** en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **Gerente** por un periodo de **dos años**.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de transformación a sociedad anónima y Reducción de Capital Social, otorgada el 31 de Julio de 2014, ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de abril del 2015. La compañía también celebró la Fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 28 de Diciembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril de 2007. La constitución de la Compañía fue otorgada el 26 de Julio de 2006, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Suplente, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de octubre de 2006. 2832

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

Pablo Espinosa Quiroz

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente.
Quito, 24 de abril 2017

Diego Fernando Mantilla Espinoza
C.I. 170940365-1

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 24498

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5881
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TMFECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1709403651
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2832 DEL 19/10/2006.- NOT. 18 DEL 26/07/2006 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-76 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido ante mi.

Quito, 09 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171755982-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLEAS
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V2552V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

004
004 - 158
1717559825
CÉDULA
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 9

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es [illegible] ante mí.

Quito, 04 ABR. 2017

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792057272001**
RAZON SOCIAL:	**TMFECUADOR SA**
NOMBRE COMERCIAL:	TMFECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO
CONTADOR:	SUAREZ CHANGO VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	19/10/2006
FEC. INSCRIPCION:	30/10/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MASION BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977006 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@tmf-group.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9 PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 15/07/2015 12:47:19

www.SRi.gob

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792057272001

RAZON SOCIAL: TMFECUADOR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: TMFECUADOR S.A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON Edificio: MASION BLANCA Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023977000 Telefono Trabajo: 023977012 Telefono Trabajo: 023977006 Fax: 023977001 Email: ana.escobar@tmf-group.com Web: WWW.TMF-GROUP.COM

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es [illegible] NOTARÍA XII

Quito, 09 AGO. 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/07/2015 12:47:19

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, el 1 de agosto de 2017, siendo las 9 horas, en la dirección República de El Salvador 1082 y NNUU, se reúnen los socios de la compañía WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. ("Westcon Ecuador"):

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED	US$ 396	396	99%
WESTCON GROUP COLOMBIA LIMITADA (antes denominada AFINASIS LIMITADA)	US$ 4	4	1%
TOTAL	US$ 400	400	100 %

Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la compañía, esto es cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400). - Encontrándose presente la totalidad del capital social de Westcon Ecuador, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios (la "Junta") para tratar el orden del día que se menciona a continuación:

- Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones.

Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Bruno Pineda Cordero y como Secretaria Ad-Hoc a la señorita Natalia Almeida Oleas. El Presidente Ad – Hoc declara legalmente instalada la sesión y ordena se traten los puntos del orden del día acordado.

- Conocimiento y autorización para la cesión de participaciones.

El Presidente Ad-Hoc somete a consideración de la Junta la autorización para las siguientes cesiones de participaciones:

a. Cesión de trescientos noventa y seis (396) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, a favor de **Westcon Group Inc.**

El Presidente Ad-Hoc eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios Westcon Ecuador, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a su consideración en esta Junta. Se deja establecido que la presente cesión no contraviene el derecho de los socios establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Como resultado de la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de Westcon Ecuador será el siguiente.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Westcon Group Inc	US$ 396	396	99%
WESTCON GROUP COLOMBIA LIMITADA (antes denominada AFINAS LIMITADA)	US$ 4	4	1%
TOTAL	US$ 400	400	100 %

La Junta autoriza al representante legal de Westcon Ecuador que eleve lo decidido en esta Junta a escritura pública, la suscriba y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dichas cesiones de participaciones, así como la anulación y emisión de los certificados de aportación que correspondan.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la

presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las 10 horas.

Bruno Pineda Cordero
Presidente Ad-Hoc

Natalia Almeida Oleas
Secretaria Ad- Hoc

Por WESTCON GROUP
EUROPEAN HOLDINGS LIMITED

Por WESTCON GROUP
COLOMBIA LIMITADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709403651

Nombres del ciudadano: MANTILLA ESPINOZA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO BALAREZO CAROLINA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MANTILLA JULIO RAMON

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORES AMADA NANCY VIOLETA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-32553

178-044-32553

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

SUPERIOR COURT
FILED
DEC 19 2019
CLERK OF THE COURT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-044-32572

178-044-32572

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

COMPARED COPY
PLEASE RETURN

PBP

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, 8 de agosto de 2017

Señores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito.-
Ciudad.-

Ref: Westcon

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, y nos otorguen dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CI

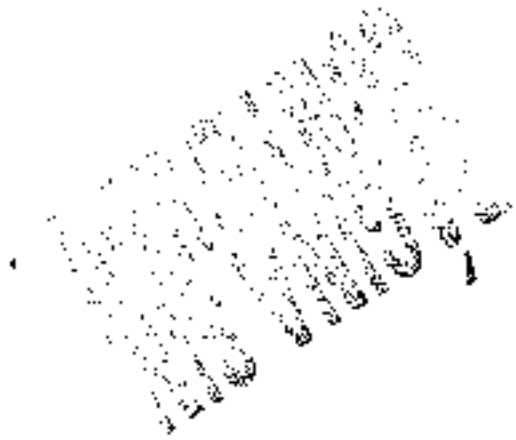

PODER

WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, en calidad de socio de la compañía WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA., (el "Otorgante"), representada por Jonathan Keith Toohey, mayor de edad, domiciliado en Chandlers House, Wilkinson Road, Cirencester, GL7 1YT, UK, en su calidad de Director del Otorgante, como representante debidamente nombrado del Otorgante de conformidad con sus estatutos sociales, otorga poder a Natalia Almeida Oleas, con identificación ecuatoriana número 171755982-5, y/o Diego Pérez Ordoñez con identificación ecuatoriana número 170390512-3, ambos abogados de Pérez Bustamante & Ponce (los "Mandatarios"), para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación del Otorgante, suscriba, realice y entregue todos y cada uno de los siguientes poderes, acuerdos, instrumentos y documentos en la República del Ecuador:

1. Suscribir de parte del Otorgante la escritura pública que contenga la cesión de participaciones que el Otorgante mantiene en WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (la "Compañía") a favor de la compañía Westcon Group Inc.

2. Suscribir cualquier documento adicional requerido para perfeccionar la cesión de participaciones indicada en el párrafo anterior.

Este poder está sometido a las leyes de la República de Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, in its capacity as partner of the company WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA., (the "Grantor"), represented by Jonathan Keith Toohey, of legal age, domiciled at Chandlers House, Wilkinson Road, Cirencester, GL7 1YT, UK , in his capacity as Director of Grantor, as duly appointed officer of Grantor pursuant to the provisions set forth in the corporate bylaws, hereby grants a power-of-attorney to Natalia Almeida Oleas with Ecuadorian ID number 171755982-5, and/or Diego Pérez Ordoñez with Ecuadorian ID number 170390512-3, both lawyers with Perez Bustamante & Ponce ("Attorneys-in-fact"), so that either of them may, in the name and in representation of the Grantor, execute, perform and deliver each and every one of the following powers of attorney, agreements, instruments and documents in the Republic of Ecuador:

1. Execute on behalf of the Grantor the public deed containing the transfer of participations that the Grantor holds in WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (the "Company") in favor of the company Westcon Group Inc.

Execute any additional document as necessary to perfect the transfer of participations indicated in the paragraph above.

This power of attorney is subject to the laws of the Republic of Ecuador.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII SEGUNDA QUITO - ECUADOR

El abajo firr
de Slough, I

Este poder será válido hasta el 31 de agosto del 2017 y podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón sin obligación de dar aviso previo.

This Power of Attorney shall be valid until August 31, 2017 and may be revoked at any time for any reason prior thereto without notice.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento de este Poder ha sido debidamente suscrito el día 21 de Julio de 2017.

IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney has been duly executed on 21 July, 2017.

WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED

Por / By

Jonathan Keith Toohey
Director

Witnessed by:

Rob Alex Mackenzie
21 July 2017

The herein document bears the signature(s) of
JONATHAN KEITH
TOOHEY - DIRECTOR
WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LTD
known and identified to me by
IRISH PASSPORT
PU6742410

Mrs Veninder Dhariwal
Notary Public / England & Wales
of 24 High Street, Slough,
Berkshire, SL1 1EQ, England
My commission expires with life

21st July 2017.

Mrs Veninder Dhariwal - NOTARY PUBLIC
24 High Street, Slough
Berkshire, SL1 1EQ
England
T: 01753 535422
E: vkd@sloughnotary.co.uk
My commission expires with life

e valid until
voked at any
rcio without

CERTIFICADO NOTARIAL

El abajo firmante, Veninder Dhariwal Notario de Slough, UK por la presente certifico que:

I. La anterior es la firma auténtica de D. Jonathan Keith Toohey (el "Otorgante").

II. El adjunto poder ha sido válidamente emitido por el Otorgante, quien tiene capacidad legal suficiente para otorgar dicho poder en su propio nombre y Derecho.

III. Los actos y negocios realizados o celebrados por cualquiera de los Mandatarios designados en este poder en nombre y representación del Otorgante dentro del ámbito de dicho poder serán actos o negocios válidamente realizados o celebrados por el Otorgante.

Slough, UK, a 21 de Julio 2017.

NOTARIAL CERTIFICATE

I, Veninder Dhariwal, the undersigned Notary Public of Slough, UK do hereby certify that:

I. The above signature is the true hand-written signature of Mr. Jonathan Keith Toohey (the "Grantor").

II. The attached power of attorney has been validly executed by the Grantor, who has sufficient capacity to grant such power of attorney in his own name and behalf.

III. The acts and transactions effected by any of the Attorneys appointed in this power of attorney in the name and on behalf of the Grantor within the scope of such power of attorney, will be acts or transactions validly effected by the Grantor.

Slough, UK, on 21 July 2017.

Signature / Firma (seal /sello)

Notary Public / Notario Público

APOSTILLE UNDER THE HAGUE CONVENTION 1961

Mrs Veninder Dhariwal - NOTARY PUBLIC
24 High Street, Slough
Berkshire, SL1 1EQ
England
T: 01753 535422
E: vkd@sloughnotary.co.uk
My commission expires with life

Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

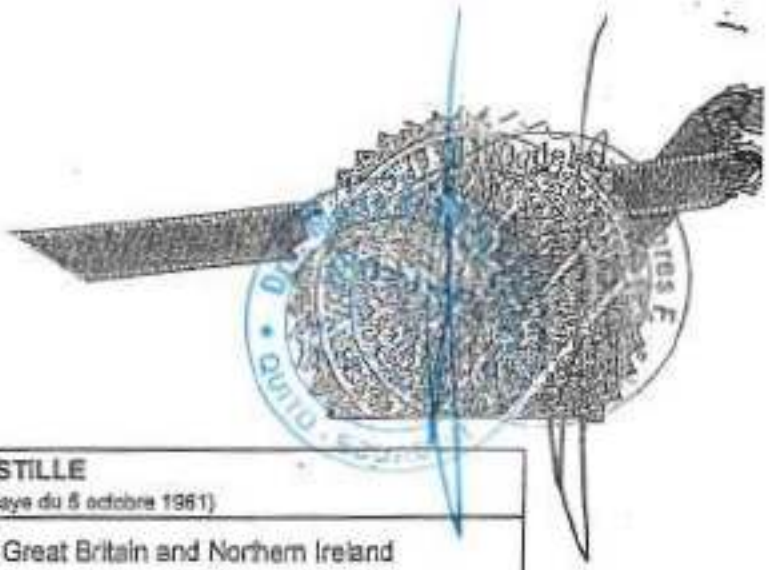

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1.	**Country:** Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
	This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2.	**Has been signed by** a été signé par ha sido firmado por	Veninder Dhariwal	
3.	**Acting in the capacity of** agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public	
4.	**Bears the seal / stamp of** est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public	
	Certified Attesté / Certificado		
5.	**at** à / en	London	6. **the** le / el día 24 July 2017
7.	**by** par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8.	**Number** sous no / bajo el número	APO-451665	
9.	**Seal / stamp** Sceau / timbre Sello / timbre	FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE 1968 LONDON	10. **Signature** Signature Firma D. O'Sullivan

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias
que en ... fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 AGO 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000026480

20171701012001228

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012001228

En la ciudad de QUITO el día 9 DE AGOSTO DEL 2017, (8:34) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559625 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DOMICILIO ES EN : LA URBANIZACION EL CONDADO TELEFONO: 4007800, MAIL: NALMEIDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171755982-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEDA OLEAS
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEDA MIGUEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MARYAM DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26
V2332V8222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
JUNTA No.
004 - 155
1717559825
CÉDULA
ALMEDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 04 ABO. 2017

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-044-24043

170-044-24043

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA XII
DM QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Natalia Almeida Oleas, con matrícula número diez y siete guión dos mil nueve guión ciento veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en siete (7) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, WESTCON EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, que antecede.- Quito a nueve de agosto de dos mil diecisiete.- *dlcr*

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-002-000026491

20171701012P02281

PROTOCOLIZACION 20171701012P02281

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:28)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ OLEAS NATALIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717559805

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
QUINCE copia certificada, sellada y firmada en
09 AGO. 2017
Quito a,

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
15 fojas es FIEL COMPULSA
lo certifico 09 AGO. 2017
Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a 09 AGO 2017
Di ..... Copias

Quito, 8 de agosto de 2017

Señores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito.-
Ciudad.-

Ref: Westcon

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por WESTCON GROUP COLOMBIA (antes denominada AFINASIS LIMITADA), a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, junto con la traducción de su apostilla y nos otorguen dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CJ

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PBX: 408 7800
Intl: +593 2 382 7660 al 649
Av. República de El Salvador N35-160
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Karina Paez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twelfth day of July, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-78013

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

8933167

PODER

WESTCON GROUP COLOMBIA LIMITADA (antes denominada AFINASIS LIMITADA), en calidad de socio de la compañía WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (el "Otorgante"), representada por Ignacio Sanchez Santodomingo, mayor de edad, domiciliado en 881 Ocean Dr., Apt 15B, Key Biscayne, Florida 33149, Estados Unidos de América, en su calidad de Director del Otorgante, como representante debidamente nombrado del Otorgante de conformidad con sus estatutos sociales, otorga poder a Natalia Almeida Oleas, con identificación ecuatoriana número 171755982-5, y/o Diego Pérez Ordoñez con identificación ecuatoriana número 170390512-3, ambos abogados de Pérez Bustamante & Ponce (los "Mandatarios"), para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación del Otorgante, suscriba, realice y entregue todos y cada uno de los siguientes poderes, acuerdos, instrumentos y documentos en la República del Ecuador:

1. La escritura pública que contenga la cesión de participaciones que WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED mantiene en WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (la "Compañía") a favor de la compañía Westcon Group Inc.

POWER OF ATTORNEY

WESTCON GROUP COLOMBIA LIMITADA (formerly known as AFINASIS LIMITADA), in its capacity as partner of the company WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (the "Grantor"), represented by Ignacio Sanchez Santodomingo, of legal age, domiciled at 881 Ocean Dr., Apt 15B, Key Biscayne, Florida 33149, United States of America, in his capacity as Director of Grantor, as duly appointed officer of Grantor pursuant to the provisions set forth in the corporate bylaws, hereby grants a power-of-attorney to Natalia Almeida Oleas with Ecuadorian ID number 171755982-5, and/or Diego Pérez Ordoñez with Ecuadorian ID number 170390512-3, both lawyers with Perez Bustamante & Ponce ("Attorneys-in-fact"), so that either of them may, in the name and in representation of the Grantor, execute, perform and deliver each and every one of the following powers of attorney, agreements, instruments and documents in the Republic of Ecuador:

1. The public deed containing the transfer of participations that WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED holds in WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (the "Company") in favor of the company Westcon Group Inc.

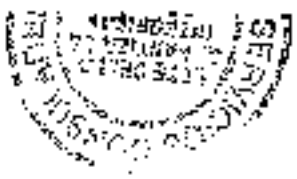

CERTIFICADO NOTARIAL

El abajo firmante, Carlos E. Urrego, Notario del Condado de Miami-Dade por la presente certifico que:

I. La anterior es la firma auténtica de D. Ignacio Sanchez Santodomingo (el "Otorgante").

II. El adjunto poder ha sido válidamente emitido por el Otorgante, quien tiene capacidad legal suficiente para otorgar dicho poder en su propio nombre y Derecho.

III. Los actos y negocios realizados o celebrados por cualquiera de los Mandatarios designados en este poder en nombre y representación del Otorgante dentro del ámbito de dicho poder serán actos o negocios válidamente realizados o celebrados por el Otorgante.

Miramar, a 1er de julio de 2017.

NOTARIAL CERTIFICATE

I, Carlos E. Urrego, the undersigned, Notary Public of Miami-Dade County do hereby certify that:

I. The above signature is the true hand-written signature of Mr. Ignacio Sanchez Santodomingo (the "Grantor").

II. The attached power of attorney has been validly executed by the Grantor, who has sufficient capacity to grant such power of attorney in his own name and behalf.

III. The acts and transactions effected by any of the Attorneys appointed in this power of attorney in the name and on behalf of the Grantor within the scope of such power of attorney, will be acts or transactions validly effected by the Grantor.

Miramar, on July 1, 2017.

Signature / Firma _____ (seal / sello)

Notary Public / Notario Público

APOSTILLE UNDER THE HAGUE CONVENTION 1961

2. Suscribir cualquier documento adicional requerido para perfeccionar la cesión de participaciones indicada en el párrafo anterior.

2. Execute any additional document to necessary to perfect the transfer of participations indicated in the paragraph above.

Este poder está sometido a las leyes de la República de Ecuador.

This power of attorney is subject to the laws of the Republic of Ecuador

Este poder será válido hasta el 31 de agosto del 2017 y podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón sin obligación de dar aviso previo.

This Power of Attorney shall be valid until August 31, 2017 and may be revoked at any time for any reason prior thereto without notice.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento de este Poder ha sido debidamente suscrito el día 1er de Julio de 2017.

IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney has been duly executed on July 1, 2017.

WESTCON GROUP COLOMBIA LIMITADA (formerly known as AFINASIS LIMITADA)

Por / By

Ignacio Sanchez Santodomingo
Director

ESP
PAA915968 Y
ESPAÑA
PASAPORTE
PASSPORT
ESP
PAA915968
SANCHEZ
SANTODOMINGO
IGNACIO
ESPAÑOLA
M
16 02 1968
AG7231975
MADRID (MADRID)
25 08 2015
25 08 2025
IDESP<233915N6P1
534650
P<ESPSANCHEZ<SANTODOMINGO<<IGNACIO<<<<<<<<<<<<
PAA915968<ESP6802162M2508252AG7231975QQ<<<QQ

ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA
ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE BROWARD

EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CERTIFICA: QUE HOY DE 7 JULIO DEL 2017, HIZO ACTO DE PRESENCIA **IGNACIO SANCHEZ SANTO DOMINGO** Y QUE CORROBORÉ SU IDENTIDAD POR MEDIO DEL PASAPORTE **No. PAA915968** Y QUE EN EFECTO FIRMO FRENTE A MÍ EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE LLEVA FIJADO LA APOSTILLE EMITIDA POR EL ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. PRESENTACIÓN QUE SE FORMULA ANTE USTED A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS POR LA "**LEY APROBATORIA DEL CONVENIO PARA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS**. HECHO EN LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL 5 DE OCTUBRE DE 1.961.

KARINA PAEZ
NOTARIO PUBLICO- ESTADO DE FLORIDA
COMISION # GG 19959
EXPIRA: 9 DE AGOSTO 2020

KARINA PAEZ
Commission # GG 19959
My Commission Expires
August 09, 2020

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF BROWARD

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS ACKNOWLEDGED BEFORE ME ON, JULY 7, 2017 BY **IGNACIO SANCHEZ SANTO DOMINGO** WHO PRODUCED PASSPORT NO.**PAA915968** AS IDENTIFICATION

TRADUCCIÓN DE LA COLETILLA QUE ANTECEDE:

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE BROWARD

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE FIRMADO EN MI PRESENCIA EL 7 JULIO DEL 2017 POR PRESENCIA **IGNACIO SANCHEZ SANTO DOMINGO** El CUAL PRESENTÓ EL PASAPORTE **NO. PAA915968** COMO IDENTIFICACIÓN.

ESTADO DE LA FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLE

(Convencion de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de America

Este es un Documento Publico

2. Este esta firmado: Karina Paez

3. Actuando en capacidad de Notario Publico de Florida

4. Lleva el sello seco/sello humedo de Notario Publico, Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida

6. El Decimo Segundo dia de Julio A.D., 2017

7. Por El Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2017-78013

9. Sello Seco/ Sello Humedo:

10. Firma:

(Fdo.) ILEGIBLE
Secretario de Estado

Gran Sello del Estado de Florida
En Dios Confiamos

Traducción al idioma Español de la Apostilla anexa

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Karina Paez

3. actuando en la capacidad de Notario Público de la Florida

4. Lleva el sello/ la estampilla de la Notaría Pública del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida

6. el doceavo día de julio DC, 2017

7. por el Secretario del Estado, Departamento del Estado de Florida

8. número 2017-78013

9. sello/estampa [Secretario del Estado de Florida]

10. Firma [firma ilegible]

Secretario de Estado

Natalia Almeida Oleas
1717559825

Factura: 002-002-000026479

20171701012D01227

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D01227

En la ciudad de QUITO el día 9 DE AGOSTO DEL 2017, (8:34) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559625 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DOMICILIO ES EN : LA URBANIZACION EL CONDADO TELEFONO: 4007800, MAIL: NALMEIDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171755982-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEDA OLEAS
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V2332V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEDA MIQUEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MARYAM DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
004
004 - 155
1717553825
ALMEDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 ABR. 2017

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-044-24043

170-044-24043

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

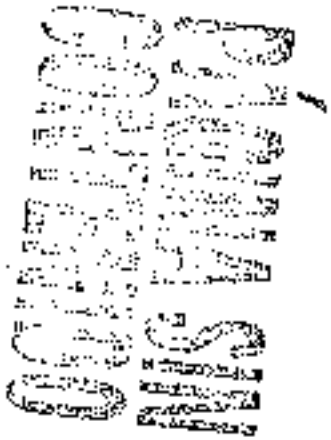

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Natalia Almeida Oleas, con matrícula número diez y siete guión dos mil nueve guión ciento veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en diez (10) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, WESTCON GROUP COLOMBIA (antes denominada AFINASIS LIMITADA) a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, que antecede.- Quito a nueve de agosto de dos mil diecisiete.- *dlcr*

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000026489

20171701012P02279

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02279

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:22)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717559825

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta primera copia certificada, sellada y firmada en Quito a, 09 MAY 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede en (1) foja(s) útil(es) FIEL COMPULSA lo certifico

Quito a, 09 MAY 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PBP

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a ...

Di ... copias

Quito, 8 de agosto de 2017

Señores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito.-
Ciudad.-

Ref: Westcon

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder otorgado por WESTCON GROUP INC, a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, junto con la traducción de su legalización y apostilla y nos otorguen dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CJ

Dra. María del Pilar Flores F.
QUITO - ECUADOR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

   This public document

2. has been signed by **Angela Franze**

3. acting in the capacity of **Special Court Clerk**

4. bears the seal/stamp of the **county of Putnam**

Certified

5. at New York City, New York 6. the 25th day of July 2017

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-837535

9. Seal/Stamp 10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

Apostille (REV: 09/25/12)

Westcon Comstor
Delivering Results Together

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, **Melissa Davis**, do hereby certify as follows:

1. I am the duly elected Secretary of Westcon Group, Inc., a Delaware corporation (the "Corporation") and as such have the care and custody of the corporate books and records, have personal knowledge of the matters set forth herein, and have authority to make this Certificate for and on behalf of the Corporation;

2. WHEREAS, this Corporation has a definite, important and direct financial interest in the business of the and the successful operation of Corporation's business is in furtherance of the best interests, welfare and financial advantage of this Corporation; and

3. I attest that Rudolph J. Westerbos has authority to grant Power of Attorney to **Natalia Almeida Oleas, Diego Perez Ordonez both lawyers with Perez Bustamante & Ponce** in order for them to act and represent **WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA.** for all legal purposes that are outlined therein.

IN WITNESS WHEREOF, I have set my hand and seal of the Corporation this 10th day of July, 2017.

Melissa Davis, Esq.
Secretary

****

STATE OF NEW YORK)
) ss:
County of Westchester)

On this 10 day of July, 2017 before me, personally came Melissa Davis, who is known by me as the Secretary of Westcon Group, Inc., the corporation described which executed the above instrument; that she signed her name thereto with authority of the board of directors of said corporation.

Debra T. Ciccone, Notary Public

DEBRA T CICCONE
Notary Public-State of New York
No. 01CI6179656
Qualified in Putnam County
My Comm. Expires Dec 24, 20

520 White Plains Rd. Tarrytown, NY 10591
www.westcon.com
(914) 829-7000

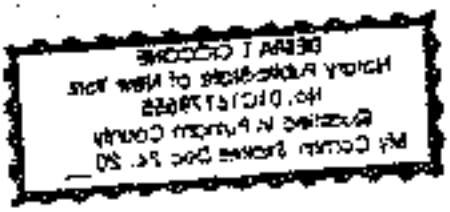

PODER

Westcon Group Inc, (el "Otorgante"), representada por Rudolph J. Westerbos, mayor de edad, domiciliado en 520 White Plains Road, Tarrytown, NY 10591, USA, en su calidad de Director del Otorgante, como representante debidamente nombrado del Otorgante de conformidad con sus estatutos sociales, otorga poder a Natalia Almeida Oleas, con identificación ecuatoriana número 171755982-5, y/o Diego Pérez Ordoñez con identificación ecuatoriana número 170390512-3, ambos abogados de Pérez Bustamante & Ponce (los "Mandatarios"), para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación del Otorgante, suscriba, realice y entregue todos y cada uno de los siguientes poderes, acuerdos, instrumentos y documentos en la República del Ecuador:

1. La escritura pública que contenga la cesión de participaciones que WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED mantiene en WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (la "Compañía") a favor del Otorgante.

2. Suscribir cualquier documento adicional requerido para perfeccionar la cesión de participaciones indicada en el párrafo anterior.

Este poder está sometido a las leyes de la República de Ecuador.

Este poder será válido hasta el 31 de agosto del 2017 y podrá ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón sin obligación de dar aviso previo

POWER OF ATTORNEY

Westcon Group Inc, (the "Grantor"), represented by Rudolph J. Westerbos, of legal age, domiciled at 520 White Plains Road, Tarrytown, NY 10591, USA, in his capacity as Director of Grantor, as duly appointed officer of Grantor pursuant to the provisions set forth in the corporate bylaws, hereby grants a power-of-attorney to Natalia Almeida Oleas with Ecuadorian ID number 171755982-5, and/or Diego Pérez Ordoñez with Ecuadorian ID number 170390512-3, both lawyers with Perez Bustamante & Ponce ("Attorneys-in-fact"), so that either of them may, in the name and in representation of the Grantor, execute, perform and deliver each and every one of the following powers of attorney, agreements, instruments and documents in the Republic of Ecuador:

1. The public deed containing the transfer of participations that WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED holds in WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA.LTDA. (the "Company") in favor of the Grantor.

2. Execute any additional document to necessary to perfect the transfer of participations indicated in the paragraph above.

This power of attorney is subject to the laws of the Republic of Ecuador.

This Power of Attorney shall be valid until August 31, 2017 and may be revoked at any time for any reason prior thereto without notice.

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento de este Poder ha sido debidamente suscrito el día 6 de julio de 2017.

IN WITNESS WHEREOF, this power of attorney has been duly executed on July 6, 2017.

Westcon Group Inc.

Por / By _____

Rudolph J. Westerbos

Director

CERTIFICADO NOTARIAL

El abajo firmante, Debra T. Ciccone, Notario de Putnam County por la presente certifico que:

I. La anterior es la firma auténtica de Rudolph J. Westerbos (el "Otorgante").

II. El adjunto poder ha sido válidamente emitido por el Otorgante, quien tiene capacidad legal suficiente para otorgar dicho poder en su propio nombre y Derecho.

III. Los actos y negocios realizados o celebrados por cualquiera de los Mandatarios designados en este poder en nombre y representación del Otorgante dentro del ámbito de dicho poder serán actos o negocios válidamente realizados o celebrados por el Otorgante.

Tarrytown, NY, a 6 de Julio, 2017.

NOTARIAL CERTIFICATE

I, Mr. Debra T. Ciccone, the undersigned, Notary Public of Putnam County do hereby certify that:

I. The above signature is the true hand-written signature of Mr. Rudolph J. Westerbos (the"Grantor").

II. The attached power of attorney has been validly executed by the Grantor, who has sufficient capacity to grant such power of attorney in his own name and behalf.

III. The acts and transactions effected by any of the Attorneys appointed in this power of attorney in the name and on behalf of the Grantor within the scope of such power of attorney, will be acts or transactions validly effected by the Grantor.

Tarrytown, NY on July 6, 2017.

Signature / Firma _____ (seal /sello)

Notary Public / Notario Público

APOSTILLE UNDER THE HAGUE CONVENTION 1961

DEBRA T CICCONE
Notary Public-State of New York
No. 01C16179655
Qualified in Putnam County
My Comm. Expires Dec 24, 2017

STATE OF NEW YORK }
SS
COUNTY OF PUTNAM }

I, MICHAEL C. BARTOLOTTA, County Clerk and Clerk of the Supreme Court, Putnam County, a Court of Record having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY that Debra Ciccale, whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgment or proof of the annexed instrument, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of his/her appointment and qualifications, and his/her autograph signature, have been filed in my office, that as such Notary Public he/she was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgement or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of said Notary Public, or have compared the signature on the annexed instrument with his/her autograph signature deposited in my office, and believe it or the signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this 19 day of July 2017

MICHAEL C. BARTOLOTTA
County Clerk and Clerk of the
Supreme Court, Putnam County
BY: ANGELA FRANZE
Special Court Clerk

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
QUITO - ECUADOR

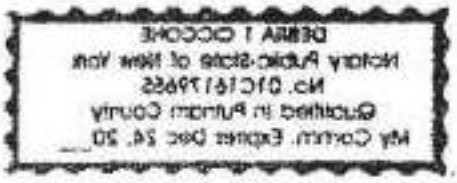
DEBRA T. COCCHIE
Notary Public-State of New York
No. 01C16179655
Qualified in Putnam County
My Comm. Expires Dec 24, 20

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 04 ABR. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Angela Franze

3. actuando en la capacidad de Secretaria Especial de Juzgado

4. Lleva el sello/ la estampilla del Condado de Putman

CERTIFICADO

5. en ciudad de Nueva York, Nueva York

6. el 25 de julio de 2017

7. por el Secretario Delegado del Secretario del Estado, Departamento del Estado de Nueva York

8. número NYC-837535

9. sello/estampa [Secretario del Estado de Nueva York]

10. Firma [firma ilegible]

Secretario Delegado del Secretario del Estado

Certificación del Secretario

Yo Melissa Davis, por la presente certifico lo siguiente:

1. Que soy la Secretaria de Westcon Group Inc, una corporación de Delaware, debidamente elegida (la "Corporación") y como tal tengo a mi cargo y custodia los libros sociales y registros sociales, así como conocimiento personal de los asuntos tratados aquí y tengo autoridad para emitir este certificado por cuenta de la Corporación.
2. Dado que la Corporación tiene un interés financiero importante, definido y directo en el negocio y que la operación exitosa de la Corporación es en su mejor interés, bienestar y ventaja financiera; y
3. Declaro que Rudolph J. Westerbos tiene la autoridad para otorgar el Poder a Natalia Almeida y Diego Pérez, en su calidad de abogados de la compañía Pérez

Bustamante & Ponce, para que actúen en relación a Westcon Corporation WCE Cia. Ltda. Para todos los propósitos señalados en el mencionado poder.

En testimonio de lo cual, he fijado mi firma y sello de la Corporación, este 10 de Julio de 2017.

Melissa Davis, Esq

(firma ilegible)
Secretaria

Estado de Nueva York, }
} ss:
Condado de Westchester }

En este dia 10 de julio de 2017 ante mi, personalmente acudió Melissa Davis, quien es *conocida por mi como la Secretaria de Westcon Group Inc*, la corporación descrita que ha ejecutado el instrumento indicado arriba, que firmó el documento con la autoridad del directorio de la mencionada corporación.

Debra T Ciccone, Notaria Pública

Estado de Nueva York, }
} ss:
Condado de Westchester }

Yo, *Michael C. Bartolotti*, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema teniendo por ley un sello, por el presente instrumento CERTIFICO, que Debra Ciccone cuyo nombre está suscrito en la declaración jurada, testimonio o certificado de reconocimiento o de prueba que se adjunta, era; al momento de suscribir el documento, NOTARIO PÚBLICO, en y para el estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de conformidad con la ley, en mi oficina está archivada una comisión o certificado de su carácter oficial con su firma autógrafa; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, él estaba debidamente autorizado para tomarlo; que estoy familiarizado con la letra manuscrita de dicho NOTARIO PÚBLICO o que he comparado la firma que está en el instrumento adjunto con su firma autógrafa archivada en mi oficina, y creo que dicha firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he firmado y colocado mi sello oficial el dia de hoy, 19 de julio de 2017.

[firma ilegible]
Michael C. Bartolotti
Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Putman

Angela Franze
Secretaria Especial Delegada

Natalia Almeida Oleas
1717559825

Factura: 002-002-000026481

20171701012D01229

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D01229

En la ciudad de QUITO el día 9 DE AGOSTO DEL 2017, (8:35) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559625 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DOMICILIO ES EN : LA URBANIZACION EL CONDADO TELEFONO: 4007800, MAIL: NALMEIDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171755982-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLEAS
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
Y2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MERYAM DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
084 - 155
1717559825
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-044-24043

170-044-24043

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

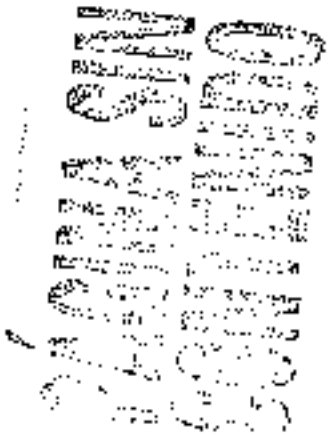

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Natalia Almeida Oleas, con matrícula número diez y siete guión dos mil nueve guión ciento veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en once (11) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, WESTCON INC, a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Diego Pérez Ordoñez, que antecede.- Quito a nueve de agosto de dos mil diecisiete.- *dlc*

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F.
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000026490

20171701012P02280

PROTOCOLIZACIÓN 2017-17012P02280

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DE 2017, (10:22)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717559825

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en Quito a, 09 AGO 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede en 12 (doce) fojas es FIEL COMPULSA lo certifico 09 AGO 2017

Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

declara bajo juramento que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por la abogada Natalia Almeida Oleas, con matrícula número diez y siete guion dos mil nueve guion ciento veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

DIEGO FERNANDO MANTILLA ESPINOZA
C.C. 1709940365-1

NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS
C.C. 1717559125

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000026511

20171701012P02286

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20171701012P02286

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (13:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792583632001	ECUATORIANA	GERENTE	TMFECUADOR S.A
Jurídica	WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-O-03004664	BRITANICA	CEDENTE	NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS
Jurídica	WESTCON GROUP COLOMBIA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	WGC	ESTADOUNIDENSE	SOCIO(A)	NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS
Jurídica	WESTCON GROUP INC	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	WESTCON GROUP INC	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	398.00

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 09 AGO. 2017

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito | **Dra. Glenda Zapata Silva**

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA** denominada **WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA. LTDA.,** otorgada el nueve de abril del dos mil quince, ante la suscrita Notaria Décimo Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva; la presente Cesión de Participaciones que otorga la compañía **WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED** (cedente) a favor de la compañía **WESTCON GROUP INC** (cesionaria), debidamente representadas por su Apoderada la señorita NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, catorce de agosto del dos mil diecisiete.-**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas. Telfs.: 2247 787 – 2264 130 – 2923 994
Cel.: 0996 591682 Email: info@notaria18quito.com

Factura: 001-002-000036679

20171701018O01303

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018O01303

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ SUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791758098001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51267

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39406
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	727
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WESTCON CORPORATION ECUADOR WCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTAN PROTOCOLIZACIONES (3) EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL DMQ CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 002-002-000037886

20181701012D01085

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701012D01085

En la ciudad de QUITO el día 13 DE AGOSTO DEL 2018, (10:59) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DOMICLIO ES EN : LA URBANIZACION EL CONDADO TELEFONO: 4007800, MAIL: NALMEIDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PÁGINA SIN CONTENIDO

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*Tatiana Montserrat Prado*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*Tatiana Montserrat Prado , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Sacramento, California	**6. the** le / el día	*27th day of July 2018*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*79146*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Sec/State Form NP-40 SAC (rev. 07/2017)

CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT **GOVERNMENT CODE § 8202**

☐ See Attached Document (Notary to cross out lines 1–6 below)
☑ See Statement Below (Lines 1–6 to be completed only by document signer[s], *not* Notary)

I hereby certify, that this is a true and authentic copy of the Westcon International Limited

certificate of good standings

Signature of Document Signer No. 1 *Signature of Document Signer No. 2 (if any)*

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of Alameda

TATIANA MONTSERRAT PRADO
Commission # 2101482
Notary Public - California
Alameda County
My Comm. Expires Feb 26, 2019

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 20 *Date* day of July *Month*, 2018 *Year*,
by
(1) Jane Fogarty
(and (2) _____),
Name(s) of Signer(s)
proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Signature _____
Signature of Notary Public

Seal
Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____ **Document Date:** _____

Number of Pages: _____ **Signer(s) Other Than Named Above:** _____

©2014 National Notary Association • www.NationalNotary.org • 1-800-US NOTARY (1-800-876-6827) Item #5910

PÁGINA SIN CONTENIDO

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. **4411310**

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that WESTCON INTERNATIONAL LIMITED (originally called BUSYDOOR LIMITED changed its name on 20th May 2002 to WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED which was changed on 15th September 2017 to WESTCON INTERNATIONAL LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 8th April 2002.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) IVAN PHILIP DITTRICH, DAVID GRANT and JENS PETER MONTANANA are the directors of the company,
b) MELISSA DAVIS is the secretary of the company,
c) the situation of the registered office is CHANDLER'S HOUSE, WILKINSON ROAD, LOVE LANE INDUSTRIAL ESTATE, CIRENCESTER, GLOUCESTERSHIRE GL7 1YT,
d) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as a general commercial company."

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.******************************

Given at Companies House, the **20th July 2018**

K WHYMAN
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en ..... fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 AGO. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Estado de California
Secretaria de Estado

Este certificado no es válido para usar en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Tatiana Montserrat Prado

3.- Actuando en capacidad de Notario Público, Estado de California

4.- Lleva el sello Tatiana Montserrat Prado, Notario Público, Estado de California

Certificado

5.- En Sacramento, California 6.- El 27 de julio, 2018

7.- Por Secretario de Estado, Estado de California

8.- No. 79146

9.- Sello: (hay un sello)

10.- Firma

(hay una firma)

Tatiana Montserrat Prado

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, en su caso, la identidad del sello o estampilla que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

Esta Apostilla se puede verificaren la dirección siguiente:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.
DECLARACIÓN JURAMENTADA /CERTIFICADO NOTARIAL DE CALIFORNIA GOBIERNO CÓDIGO § 8202

Ver Documento Adjunto (Notario tacha a continuación las líneas 1- 6)
Ver la Declaración A Continuación (Líneas de 1-6 deben completarse solo por el firmante (s) del documento, no por el Notario)

Yo certifico, que esta es una copia verdadera y autentica del certificado de buena clasificación de Westcon International Limited.

(hay una firma)

_____ _____
Firma del Documento – Firmante No.1 Firma del Documento – Firmante No.2 (si hay)

Un notario público u otro oficial que completa este certificado verifica solo la identidad individual de quien firma el documento al que se adjunta este certificado, y no la veracidad, exactitud o validez de ese documento.

Estado de California
Condado de Alameda

Suscrito y jurado a (o afirmado) ante mí
en este 20 de julio de 2018
por Jane Fogarty
probado ante mí en base a evidencia satisfactoria de ser la persona que apareció ante mí.

Firma (hay firma)

_____
Firma de Notario Público

(Sello)
Coloque el sello del Notario arriba

----------OPCIONAL ----------

Entendiendo que esta sección es opcional, completar esta información puede impedir alteración del documento o la reinserción fraudulenta de este formulario a un documento no deseado.

Descripción del Documento Adjunto
Título o Tipo de Documento: _____ Fecha del Documento: _____
Número de Páginas: _____ Firmante(s) Distinto del Nombre Anterior: _____

(SELLO)

LAS COMPAÑÍAS ACTO 2006

COMPANIA NO.**4411310**

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales certifica que WESTCON INTERNATIONAL LIMITED (originalmente llamada BUSYDOOR LIMITED cambió su nombre el 20 de Mayo de 2002 a WESTCON GROUP EUROPEAN HOLDINGS LIMITED, la cual fue cambiada el 15 de Septiembre de 2017 a WESTCON INTERNATIONAL LIMITED cada cambio ha sido hecho por resolución) fue incorporado debajo de Las Compañías Acto 1985 como una sociedad anónima el 8 de Abril 2002.

El Registrador además certifica que acuerdo a los documentos del archivo de la compañía:-
a)IVAN PHILIP DITTRICH, DAVID GRANT y JENS PETER MONTANANA son los directores de la compañía.
b)MELISSA DAVID es la secretaria de la compañía,
c)La localización de la oficina registrada es CHANDLER´S HOUSE, WILKINSON ROAD, LOVE LANE INDUSTRIAL ESTATE, CIRENCESTER, GLOUCESTERSHIRE GL7 1YT,
d)Los principales objetos para los que está establecida la compañía son, entre otros :- "llevar a cabo actividades comerciales como una compañía comercial en general.

Conforme a los documentos archivados y bajo la custodia del Registrador, la empresa está al día con sus requisitos de presentación y tiene al menos 1 director, quien es una natural mayor de 16 años.

La compañía ha estado en existencia continua e ininterrumpida desde su incorporación y actualmente el Registrador no está tomando ninguna medida para sacar a la compañía del registro o disolverla por defunción como de... Por lo que sabe el Registrador, la compañía no está en liquidación ni está sujeta a una orden administrativa, y no se ha designado a ningún receptor o administrador de la propiedad de la compañía. **********

Dado en la casa de las compañías, 20 de julio de 2018.

KWHYMAN
Para el registrador de las compañías

Este certificado registra el resultado de una búsqueda de la información registrada por el Registrador. Esta información proviene de la presentación aceptada de buena fé sin verificación. Para esta razón el Registrador no puede garantizar que esta información en el registro es preciso o completo.

(hay un sello)
Casa de las empresas

Traducción Libre
Natalia Almeida Oleas
CC: 1717559825

Dra. María del Pilar Flores T.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PÁGINA SIN CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171755982-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLEAS
NATALIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

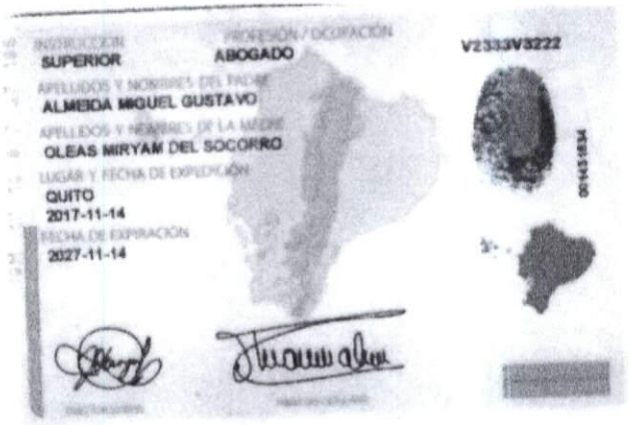

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-14

V2333V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

003
JUNTA No

003 - 323
NÚMERO

1717559825
CÉDULA

ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 3

PONCEANO
PARROQUIA

Dra. María de Lourdes Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 AGO. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

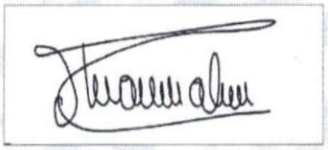

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA
QUITO - E

N° de certificado: 183-145-56055

183-145-56055

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA SIN CONTENIDO

Factura: 002-002-000037885

20181701012D01084

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701012D01084

En la ciudad de QUITO el día 13 DE AGOSTO DEL 2018, (10:58) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DOMICLIO ES EN : LA URBANIZACION EL CONDADO TELEFONO: 4007800, MAIL: NALMEIDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 12 QUITO

0728601

Dra. María del ... NOTARÍA ... DÉCIMA SEGUNDA ... QUITO - ECUADOR

PÁGINA SIN CONTENIDO

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*Tatiana Montserrat Prado*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*Tatiana Montserrat Prado , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Sacramento, California	**6. the** le / el día	*27th day of July 2018*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*52831*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Sec/State Form NP-40 SAC (rev. 07/2017)

PÁGINA SIN CONTENIDO

CALIFORNIA JURAT WITH AFFIANT STATEMENT **GOVERNMENT CODE § 8202**

☐ See Attached Document (Notary to cross out lines 1–6 below)
☑ See Statement Below (Lines 1–6 to be completed only by document signer[s], *not* Notary)

I hereby certify, that this is a true and authentic copy of the Westcon Group, Inc.

certificate of good standings

JFogarty

Signature of Document Signer No. 1 *Signature of Document Signer No. 2 (if any)*

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of Alameda

TATIANA MONTSERRAT PRADO
Commission # 2101482
Notary Public - California
Alameda County
My Comm. Expires Feb 26, 2019

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 24 *Date* day of July *Month*, 20 18 *Year*, by

(1) Jane Fogarty

(and (2) _____),
Name(s) of Signer(s)

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Signature Tatiana Prado
Signature of Notary Public

Seal
Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: _____ **Document Date:** _____

Number of Pages: _____ **Signer(s) Other Than Named Above:** _____

©2014 National Notary Association • www.NationalNotary.org • 1-800-US NOTARY (1-800-876-6827) Item #5910

Ana María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

PÁGINA SIN CONTENIDO

Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WESTCON GROUP, INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FOURTH DAY OF JULY, A.D. 2018.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

3337478 8300

SR# 20185824619

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 203121796

Date: 07-24-18

Dra. Noemí del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en ..... hojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí

Quito, 13 AGO. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Estado de California
Secretaria de Estado

Este certificado no es válido para usar en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Tatiana Montserrat Prado

3.- Actuando en capacidad de Notario Público, Estado de California

4.- Lleva el sello Tatiana Montserrat Prado, Notario Público, Estado de California

Certificado

5.- En Sacramento, California 6.- El 27 de julio, 2018

7.- Por Secretario de Estado, Estado de California

8.- No. 52831

9.- Sello: (hay un sello)

10.- Firma

(hay una firma)

Tatiana Montserrat Prado

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, en su caso, la identidad del sello o estampilla que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

Esta Apostilla se puede verificaren la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

DECLARACIÓN JURAMENTADA/CERTIFICADO NOTARIAL DE CALIFORNIA GOBIERNO CÓDIGO § 8202

Ver Documento Adjunto (Notario tacha a continuación las líneas 1- 6)
Ver la Declaración A Continuación (Líneas de 1-6 deben completarse solo por el firmante (s) del documento, no por el Notario)

Yo certifico, que esta es una copia verdadera y autentica del certificado de buena clasificación de Westcon Group, Inc.

(hay una firma)

_____ _____

Firma del Documento – Firmante No.1 Firma del Documento – Firmante No.2 (si hay)

Un notario público u otro oficial que completa este certificado verifica solo la identidad individual de quien firma el documento al que se adjunta este certificado, y no la veracidad, exactitud o validez de ese documento.

Estado de California
Condado de Alameda

Suscrito y jurado a (o afirmado) ante mí
en este 24 de julio de 2018
por Jane Fogarty
probado ante mí en base a evidencia satisfactoria de ser la persona que apareció ante mí.

Firma (hay firma)

_____

Firma de Notario Público

(Sello)
Coloque el sello del Notario arriba

----------OPCIONAL ----------

Entendiendo que esta sección es opcional, completar esta información puede impedir alteración del documento o la reinserción fraudulenta de este formulario a un documento no deseado.

Descripción del Documento Adjunto
Título o Tipo de Documento: _____ Fecha del Documento: _____
Número de Páginas: _____ Firmante(s) Distinto del Nombre Anterior: _____

Delaware
El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO "WESTCON GROUP, INC." ESTÁ DEBIDAMENTE INCORPORADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTÁ EN REGLA Y TIENE UNA EXISTENCIA COORPORATIVA LEGAL EN LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE 2018.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS INFORMES ANUALES HAN SIDO ARCHIVADOS HASTA LA FECHA.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

(hay firma)
Autenticación:203121796
Fecha: 07-24-18

(sello)

3337478 8300
SR# 20185824619
Tú puedes verificar este certificado online en corp.delaware.gov/authver.shtml

Traducción Libre
Natalia Almeida Oleas
CC: 1717559825

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PÁGINA SIN CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171755982-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLEAS
NATALIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-14

V2333V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

003
JUNTA No.

003 - 323
NÚMERO

1717559825
CÉDULA

ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

PONCEANO
PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 13 AGO. 2013

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

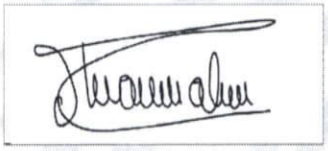

Número único de identificación: 1717559825

Nombres del ciudadano: ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-145-56055

183-145-56055

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA SIN CONTENIDO